



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de La Sotonera

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de octubre de 2023
Duración	Desde las 14:30 hasta las 15:37 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	María Isabel Bailo Gella
Secretario	SUSANA BORAO SIERRA
Asisten	María Isabel Bailo Gella, José Torres Romeo, Javier Fanlo Asesio, María Pilar Grasa Gracia, Juan Gual Pérez, José Ignacio Río Bailo.
No Asiste	Eva María Cabrero Fontana

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Se somete a votación la aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas con carácter extraordinario, manifestando la Sr. Alcaldesa que se aprueban por UNANIMIDAD de los Sres./as. Concejales/as y Sra. Alcaldesa asistentes.



Ayuntamiento de La Sotonera

Aprobación Cuenta General 2022

Se procede a explicar por parte de Secretaría-Intervención, y tal y como indica el concejal del partido socialista don Juan Gual Pérez, que no se puede ni por tanto se va a proceder a la aprobación de la Cuenta General de 2022, por estar pendiente la exposición pública preceptiva previa a la aprobación.

La inclusión de la misma en el orden del día se ha realizado con la intención de dar mayor seguridad jurídica, que la Corporación tenga una toma de conocimiento antes de la aprobación plenaria, la cual se realizará una vez vencido el plazo de exposición pública.

No llevándose a cabo ningún tipo de votación. Los Concejales se dan por enterados.

Aprobación de la creación de un Canal de denuncias en la Sede Electrónica municipal

Toma la palabra doña María Isabel Bailo Gella indicando que, la creación del Canal de denuncias se debe a un plan de medidas antifraude al que quedan sujetas las entidades locales implicadas en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como perceptoras de fondos y subvenciones Europeas.

Se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los Sres./as. Concejales/as y Sra. Alcaldesa asistentes.

Declaración de la valoración de interés social concurrente en la Migración tecnológica de la red de cobre de Telefónica España, S.A.U a una nueva red de fibra óptica. (expte 32/2023)

Visto el expediente reseñado y según resolución favorable del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2023, se informa de la necesidad de incluir en la resolución definitiva municipal que autorice el proyecto, la valoración del interés social concurrente en la actuación, según lo preceptuado en el artículo 36.1c) del TRLUA en el que se regula el procedimiento para resolver sobre la autorización procedente para usos en suelo no urbanizable genérico.

Añade el concejal del partido socialista don Juan Gual Pérez, que a parte de la declaración de interés social, otras cuestiones señaladas en la resolución y en las que se tiene que tener seguridad es sobre la mención que se hace a las afecciones medioambientales, como la zona de cañada real y del quebrantahuesos, indica que esta seguridad sirve también para el siguiente punto del orden del día.

Indica doña María Isabel Bailo Gella que para eso se solicitarán los permisos necesarios al INAGA (Instituto Aragonés de Gestión Ambiental), que ahora sólo se valora ese interés social.

Se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los Sres./as. Concejales/as y Sra. Alcaldesa asistentes.



Ayuntamiento de La Sotonera

Declaración de la valoración de interés social concurrente en la Instalación de postes en varias parcelas, para red de telecomunicaciones de Telefónica de España, S.A.U (expte 21/2023)

Visto el expediente reseñado y según resolución favorable del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2023, se informa de la necesidad de incluir en la resolución definitiva municipal que autorice el proyecto, la valoración del interés social concurrente en la actuación, según lo preceptuado en el artículo 36.1c) del TRLUA en el que se regula el procedimiento para resolver sobre la autorización procedente para usos en suelo no urbanizable genérico.

Añade el concejal del partido socialista don Juan Gual Pérez que, a parte de la declaración de interés social, otras cuestiones señaladas en la resolución y en las que se tiene que tener seguridad es sobre la mención que se hace a las afecciones medioambientales, como la zona de cañada real y del quebrantahuesos.

Indica doña María Isabel Bailo Gella que para eso se solicitarán los permisos necesarios al INAGA.

Se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los Sres./as. Concejales/as y Sra. Alcaldesa asistentes.

Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP) contra la Ley de la Amnistía

Toma la palabra doña María Isabel Bailo Gella para hacer lectura de la Moción contra la Tramitación de una Ley de Amnistía presentada por el Grupo Popular el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés (2023-E-RC-1088): -----

“



Ayuntamiento de La Sotonera



MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello



Ayuntamiento de La Sotonera



además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.



Ayuntamiento de La Sotonera



El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de La Sotonera presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Bolea, a veintisiete de septiembre de 2023.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA



Ayuntamiento de La Sotonera

En su intervención, don José Ignacio Río Bailo, concejal del grupo Cambiar La Sotonera (CLS), justifica, mediante la lectura del siguiente escrito su voto negativo a la moción presentada por el Partido Popular (PP): -----

“Justificación del voto negativo del Grupo Político Municipal Cambiar La Sotonera a la moción del PP sobre una futura Ley de Amnistía

La redacción de una futura ley de Amnistía es una competencia del poder Legislativo del Estado que se ejerce desde el Congreso de los Diputados en el que el pueblo español ha depositado su soberanía.

En Democracia hubo una Ley de Amnistía en 1977 otorgaba el perdón a “los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, tipificados como delitos y faltas realizados con anterioridad al día 15 de diciembre de 1976”. Es una Ley que ha sido cuestionada por la ONU y otros Organismos Internacionales de derechos humanos. No sé por qué el Partido Popular no se refiere a una Ley tan cuestionada para exigir su derogación siendo que amnistiaba a represores, fascistas y violadores de los más elementales derechos humanos, incluso antes de ser juzgados. La mayoría de nuestros representantes opinaron que era necesaria para un buen rumbo de la Democracia, también amnistiaba a aquellos que habían sido injustamente condenados por la dictadura.

Esta moción se refiere a una posible Ley de Amnistía que los representantes del pueblo español puedan aprobar y que amnistiara a representantes del Parlamento Catalán que, si bien fuera de la Ley, solo pretendieron que el pueblo se expresara un 1 de octubre de 2017 y que fueron juzgados y condenados. Una posible ley de Amnistía nos retrotraería a finales de septiembre de 2017 favoreciendo la solución de los problemas mediante el diálogo.

Un indicador de lo que se debe hacer es que con el trato recibido por Cataluña gobernando el PP, en las elecciones generales de 2019, los independentistas obtuvieron 23 escaños de los 48 posibles. En las elecciones de 2023, después de un gobierno de la mayoría social, obtuvieron solo 14 de 48.

Zapatero a tus zapatos señoras y señores del PP de La Sotonera en lugar de entretenerse en resolver problemas de la política nacional, competencia de otros, dedíquense a los problemas municipales de su competencia y que son muchos. Carencia de suministro de agua potable en varios pueblos, de una mejor atención a los mayores, de modificaciones urbanísticas que faciliten la construcción de vivienda, etc, etc.”

Don Juan Gual Pérez, en su turno de palabra, comenta que “a nivel provincial, los compañeros socialistas ya han hecho un comunicado, así que nos adherimos a él, dejamos claro que estamos haciendo política, que cuando el grupo socialista haga propuestas se tengan en consideración”.

Irrumpe el concejal del Partido Popular don José Torres Romeo “la negativa no es hacer política”.

Por alusiones responde Doña María Isabel Bailo Gella “es la primera moción que presentamos, he venido a trabajar, no a hacer política, pero considero que es tan grave, que no puedo evitar presentarla, repito, que no he venido a hacer política, he hecho política de hacer trabajos pero no en asuntos de hacer política”.



Ayuntamiento de La Sotonera

Obteniendo dicha propuesta contra la Tramitación de una Ley de Amnistía MAYORÍA ABSOLUTA, con dos votos en contra, uno del concejal de Cambiar la Sotonera, don José Ignacio Río Bailo y otro del concejal del Partido Socialista don Juan Gual Pérez y cuatro votos a favor correspondientes a los concejales del Partido Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de La Sotonera

Cuestiones planteadas por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

El grupo socialista del Ayuntamiento de La Sotonera, a través de su portavoz, don Juan Gual Pérez, hace lectura del escrito de ruegos y preguntas presentado el 28 de septiembre de dos mil veintitrés (2023-E-RPLN-2) para su presentación en el orden del día.

Preguntas:

Pregunta 1. *Sobre las actuaciones de mantenimiento, reparación, mejora de caminos, calles y plazas de nuestro municipio:*

¿ **¿Qué planificación en materia de mantenimiento de caminos tiene el equipo de gobierno del Ayuntamiento para esta legislatura?**

Responde doña María Isabel Bailo Gella que “se está haciendo una Ordenanza de Caminos a falta de revisión por Secretaría, hay también expedientes de recuperación de caminos”.

Manifiesta el concejal de Cambiar La Sotonera don José Ignacio Río Bailo que ya existe una Ordenanza de Caminos a lo que el concejal del Partido Popular don Javier Fanlo Asesio responde que está desactualizada y que el borrador de la nueva se mandará por correo electrónico.

Indica el grupo popular que en algunos municipios no se puede hacer planificación de mantenimiento de caminos, ya que depende de cómo llueva, manifiestan que “no se sabe que caminos se van a estropear”, han arreglado los que estaban peores, comentan que ahora hay uno en Quinzano.

Para don Javier Fanlo Asesio “lo principal son los caminos que unen las poblaciones, para evitar lo máximo posible la circulación por carreteras”.

¿ **¿Qué planificación en materia de mantenimiento de calles y plazas tiene el equipo de gobierno del Ayuntamiento para esta legislatura?**

Responde doña María Isabel Bailo Gella que en “la calle Mayor de Aniés ya se ha empezado con una subvención de 38.000 €”, entre otras intenciones manifiestan que está la de arrancar los árboles de la Plaza de Plasencia y quitar el firme, todo ello viendo un poco las subvenciones que se vayan dando, en Esquedas, la parte que está sin asfaltar, reconoce don Javier Fanlo Asesio que hay más calles sin asfaltar, se han quitado las contribuciones especiales, salvo en la calle Nueva que se mantienen, en las tres últimas que se han hecho o se van a hacer no se va a aplicar la contribución especial.

Pregunta 2. *La principal queja que el grupo socialista ha recibido en relación al funcionamiento de este Ayuntamiento está en relación al trabajo de los servicios municipales que se prestan a través de los alguaciles: principalmente limpieza viaria y reparación.*

¿ **¿Existe una planificación o sistema de organización del trabajo (semanal, mensual) de los alguaciles? ¿Cuál es esa planificación?**

¿ **¿Cómo se distribuye el trabajo de los alguaciles entre los diferentes núcleos urbanos y cuál es la frecuencia con la que deben actuar en cada uno de los siete núcleos urbanos?**



Ayuntamiento de La Sotonera

Doña María Isabel Bailo Gella pone a disposición del resto de concejales una hoja en la que viene detallada, según indica, fechas de incidencias, la persona que la comunica, el estado, la persona que ha atendido esa incidencia, etc, indica Doña María Isabel Bailo Gella que “hasta hace poco, tenían un día a la semana para ir a los pueblos de abajo y otro para ir a Anies, Puibolea, estando el resto en Bolea”, añade que “el problema es que un día nos llaman para venir a revisar los extintores... hay tres alguaciles, en la hoja, pocas veces han coincidido, hacen lo que pueden, pero no quiere decir que lo que tienen lo pueden hacer. Si es cierto que no se pueden controlar, pero es como la mili, el valor se presupone y luego es la distancia, son tres alguaciles, pero tenemos siete cementerios, siete de todo, es un pueblo por siete, al igual que las necesidades.

Interviene don José Torres Romeo indicando que “a parte de los trabajos de los últimos meses, ha habido elecciones, noches de la fresca, enganches de luz, fiestas de los pueblos, reparto de aguas a Lierta, ya que tienen que bajar a Huesca y luego llevarla a Lierta, carrera BTT (108) ... a parte de una baja de un operario”.

Don José Ignacio Río Bailo: “Juan está preguntando por saber”.

Don Juan Gual Pérez, indica que: “ahora con todo lo que sé, soy nuevo, cuando venga un vecino voy a ser el primero que comente”.

Añade doña María Isabel Bailo “es cierto que están y dan vueltas, aunque veas la papelera sin quitar, Carmen, también hace las veces de alguacil, Diego, da más trabajo que ayuda, lleva poco tiempo, nadie nace enseñado”.

Comenta doña María Pilar Grasa Gracia que ella subió a Quinzano y le ayudó a limpiar, enseñándole dónde y cómo hacer las cosas, añade que “bajé a Esquedas y limpié tres papeleras por una queja de una señora, me sale, no quiere decir que lo tengáis que hacer” “toda la vida cada vecino limpiaba las calles, nunca ha habido barrenderos.”

Pregunta 3. En relación a la planificación urbanística:

¿Tiene el equipo de gobierno intención de iniciar los trámites para la actualización hacia un nuevo Plan General de Ordenación Urbana?

¿Qué plazos, metas, se pone el equipo de gobierno para ello?

Interviene doña María Isabel Bailo Gella para indicar que se ha desbloqueado una Unidad de actuación en catastro, “han aconsejado hacer una modificación por partes en lugar de total”.

Añade don José Ignacio Río Bailo: “aquí sí que pediría que nos reuniésemos (sólo está el presupuesto), Maribel, sería interesante presentar o desarrollar un poco más el programa en cuanto a Urbanismo, ya que entiendo que hay cosas que habría que pedir de oficio, por ejemplo, en Aniés, hay zonas que eran urbanas y ahora han pasado a urbanizables”, “el Ayuntamiento no fue capaz de escuchar a la gente en particular, ya que lleva una publicación, la gente no se enteraba, por un caso particular, si a uno se le da la razón... a todos, según la ley, si un terreno ha sido urbano, no puede ser urbanizable, hay que hacer comprobaciones, ya que estamos incumpliendo, si el Ayuntamiento lo hizo mal, hay que rectificar, hay zonas donde se ha trabajado ilegales, siendo importante legalizarlas”, pone como ejemplo que si algún vecino edificó



Ayuntamiento de La Sotonera

ilegalmente, hay que regularizar, ya que hay casas en las que tienen agua sin contador, “hay que trabajar todos juntos para sacarlo adelante”.

Comenta doña María Isabel Bailo Gella que “mucho de lo que se autoriza para las naves está obsoleto”, añade que, a día de hoy, muchos de los permisos que se necesitaban de seguridad aérea para según qué tipo de obras, ya no son necesarios.

Manifiesta don José Ignacio Río Bailo que “tenemos vecinos a los que la normativa “impide hacer”” añade que: “si el Ayuntamiento no puede hacer todo a la vez, igual con la ayuda del Gobierno de Aragón”.

Reconoce doña María Isabel Bailo Gella que “es cierto que es un abismo meterte en esto, no es cambiar una barandilla”.

Ruegos:

Ruego 1. En referencia a los **festejos patronales** hemos detectado la siguiente situación.

Por un lado, se nos ha transmitido desde las comisiones de fiestas que a la hora de organizar los festejos sienten un cierto abandono desde el Ayuntamiento y un traslado de la carga organizativa hacia ellas. **Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)** Ayuntamiento de La Sotonera

Por otro lado, como se ha puesto de manifiesto en los últimos festejos en honor a San Bartolomé, el programa de fiestas resultó descompensado, faltando actividades orientadas tanto al público infantil como al de avanzada edad.

El grupo socialista entiende las fiestas patronales como un elemento dinamizador de nuestras comunidades, tanto en lo cultural como en lo social. Además, las fiestas patronales las entendemos como un atractivo para la atracción de visitantes y para la promoción de este municipio. Resulta contradictorio que el equipo de gobierno busque esa promoción con actividades culturales variadas, mientras se aparta de los eventos principales y total implicación vecinal: las fiestas patronales.

ROGAMOS la creación de una concejalía de fiestas. La concejalía de fiesta debe servir de nexo entre las distintas comisiones de fiestas y el Ayuntamiento. Rogamos que la futura concejalía de fiestas cumpla, al menos, dos funciones en su trabajo conjunto con las comisiones en la organización de los festejos patronales:

☐ Por un lado, prestando asesoramiento, apoyo, participación pública, etc., desde el Ayuntamiento.

☐ Por otro lado, velando por la calidad de los programas de fiestas. La concejalía de fiestas debe velar por que se programen actividades para todos los grupos de edades. La concejalía de fiestas debe velar por que los festejos patronales se conviertan en un elemento de promoción de nuestro municipio.

Comenta doña María Isabel Bailo Gella que el Ayuntamiento ha estado abierto a las comisiones, siendo Sergio Vázquez, el único interlocutor de las comisiones de fiestas, “las fiestas patronales son un desgaste importante y hay que facilitar que la juventud se implique en algo”, no hay gente para la cabalgata de reyes, ser Kinto y organizar las fiestas debería de ser un compromiso, no imponer criterios.

Con respecto a la programación indica doña María Isabel Bailo Gella que todos los años hay lo mismo, enseña programa de fiestas comparado con Ayerbe (actos para la



Ayuntamiento de La Sotonera

tercera edad, merienda y visita a la tercera edad, jotas, mayores y críos).

Don José Ignacio Río Bailo añade que “nos tenía que preocupar un poco más, estamos hablando de las fiestas de Bolea, hay menos de todo.”

Doña María Pilar Grasa Gracia, comenta que en Quinzano se ha reunido con las vecinas para ver que necesitaban, “tienen tranquilidad, tienen instalaciones que no usan, no sabían ni que tenían Internet” comenta que ya no existe la asociación de amas de casa y que para las fiestas de San Martín hacen una cena en una plaza, siendo éste año en la calle de la que lo organiza, lamenta la falta de implicación.

Añade que se han realizado salidas de Quinzano para conocer la flora alta y que no había nadie de Quinzano, treinta personas de otros lugares.

Doña María Pilar Grasa Gracia, comenta que incluso hubo un curso para el uso del desfibrilador al que no acudió nadie, finaliza añadiendo que “hay que motivar, incentivar, hacer chocolate para los críos o desde el Ayuntamiento se incentiva para hacer algo, ahí se está”.

Don José Ignacio Río Bailo, recuerda que “en fiestas éramos muy bien recibidos.”

Añade Doña María Pilar Grasa Gracia que “los alguaciles han estado haciendo un listado de tareas”, lamenta que “sólo llaman cuando falta agua en el cementerio”.

Don José Ignacio Río Bailo plantea la posibilidad de la creación de una Concejalía de festejos, añade José Torres Romeo que “en Lierta, la comisión está contenta.”

Comenta doña María Isabel Bailo Gella que en Puibolea han tenido días de fiestas y que se suspendió el baile por la tormenta, añade que “el Ayuntamiento está para todo lo que haga falta, los alguaciles están pendientes, atendiendo a los pueblos”.

Para doña María Pilar Grasa Gracia “todos todo no se puede abarcar”, comenta que caminos, que es más problemático, los lleva Javier.

Para doña María Isabel Bailo Gella “es más eficaz que una persona se ocupe de los problemas, Pili es referencia, a ella la llaman y ella llama, Pepo lo es en Lierta y Puibolea, en Aniés está Raquel Allué, es ama de casa, comunica todo lo que hay.”

Termina doña María Pilar Grasa Gracia añadiendo que “estamos por amor al arte, para la gente los alguaciles no hacen nada, el Ayuntamiento no hace nada, tenemos que quitar ese escudo.”

Ruego 2. En cuanto a organización del trabajo de Pleno Municipal:

En el pleno de organización del trabajo de la corporación local se estableció la periodicidad en meses de los plenos ordinarios, pero no se especificó día alguno.

Con la finalidad facilitar la organización del trabajo de los diferentes grupos políticos que integramos el Pleno Municipal, vemos la necesidad de establecer un día fijo para los plenos ordinarios.

Recordemos que todos los grupos que componen el Pleno tienen representación en la Comarca de la Hoya de Huesca - Plana de Uesca, donde se ha fijado una regularidad para sus plenos. Que en el pleno acordemos una fecha aproximada evitaría, además, solapes con otras instituciones.

ROGAMOS se establezca un día fijo para la celebración de los plenos ordinarios.

El Grupo Municipal del PSOE propone el segundo miércoles del mes en que se deba realizar el pleno ordinario.

Manifiestan los presentes que no existe ningún inconveniente en que sea el segundo



Ayuntamiento de La Sotonera

miércoles.

Ruego 3. No se están aprobando las actas de los plenos anteriores.

❓ **ROGAMOS que se aprueben las actas de los plenos anteriores y se de publicidad.**

❓ **ROGAMOS se cuelguen las actas de los plenos en los tablones de anuncios de cada uno de los núcleos que integran nuestro municipio para darles publicidad.**

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE) Ayuntamiento de La Sotonera

Se informa que toda la información está subida en la sede electrónica y publicada en los tablones.

Ruego 4. Hemos recibido numerosas quejas por parte de los vecinos de Esquedas y de los usuarios del **local denominado “Escuela”, ubicado en Calle Alta, nº 15, Esquedas**, relativas a la falta de agua en los aseos del mencionado local (ver foto).

La falta de agua en el local de la “Escuela” se viene arrastrando desde hace varios años. A su reparación ya se comprometió el anterior equipo de gobierno de este Ayuntamiento como promesa electoral de la anterior legislatura y que, vistos los hechos, resultó incumplida.

Los usuarios del local nos muestran su malestar al entender éstos que la reparación es más que asumible por el Ayuntamiento (bien a través de sus alguaciles, bien mediante un servicio de fontanería externo), y se demora y demora sin visos de solucionarse.

A todo ello se suma la experiencia de los asistentes a los últimos talleres de *artes plásticas y aplicadas*, realizados por la Comarca Hoya de Huesca y desarrollados en dicho local. Para el desarrollo de las actividades de pintura y manualidades se precisa de agua, de la cual se carece dicho local, por lo que los asistentes a los talleres debían abastecerse de ella en la fuente pública próxima.

Varias vecinas de Esquedas han manifestado a nuestro grupo municipal su intención de participar de nuevo en dichos talleres y nos reiteran la queja sobre la falta de agua en los aseos del local.

ROGAMOS a la Alcaldesa y a su equipo que, con anterioridad al inicio de las actividades programadas por la Comarca de la Hoya de Huesca y que tengan lugar en el local denominado “Escuela”, ubicado en Calle Alta, nº 15, Esquedas, se realicen las reparaciones necesarias para que haya disponibilidad de agua en los aseos del mismo.

Informa doña María Pilar Grasa Gracia que el tema de los baños ya está atendido, pues se ha acabado por la mañana, comenta que está pendiente de comprobar si la escuela es del Ayuntamiento, a lo que don Juan Gual Pérez contesta afirmativamente.

Ruego 5. Relacionado con la pregunta 2.

En un municipio con algo más de 900 habitantes que dispone de 3 alguaciles resulta inadmisibles que la basura de las papeleras de Esquedas se haya retirado una única vez por los servicios del Ayuntamiento en los meses de verano: en concreto, el día anterior de las fiestas de Esquedas.

Sirva lo anterior de ejemplo ilustrativo para lo que se va a exponer a continuación:

En un núcleo urbano que no es Bolea, que no es la capital del Municipio. En ese núcleo urbano donde los vecinos también pagan impuestos: el IBI, el IBI rústico, el de tracción mecánica; no es de recibo trasladar la carga de la retirada de la basura de las papeleras a los



Ayuntamiento de La Sotonera

propios vecinos, más aún cuando se dispone de tres alguaciles que están retribuidos por los presupuestos de este Ayuntamiento (que se nutren de esos impuestos mencionados). **Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)** Ayuntamiento de La Sotonera

Don Juan Gual Pérez, en relación a la pregunta dos, transmite el enfado y malestar de los vecinos por el pago de gran cantidad de impuestos.

El Grupo Socialista no comparte esa visión en la gestión del servicio mal prestado por el Ayuntamiento.

El Grupo Socialista defiende un modelo diferente.

Tenemos una ratio excepcional que muchos ayuntamientos desearían: aproximadamente un alguacil por cada 300 habitantes y un alguacil por cada dos pueblos. Visto lo expuesto, es un servicio ineficiente, no se está gestionando a todo su potencial y no está llegando a todos los vecinos por igual.

Volviendo al ejemplo ilustrativo del principio. No se ruega poner, quitar, aperibir a los alguaciles. No se ruegan medidas extraordinarias. Se ruega la eficiencia en la gestión de este servicio. Se ruega que no se traslade la carga de ejecución de los servicios de limpieza a unos vecinos que ya están contribuyendo con sus impuestos al mantenimiento de ese servicio.

En concreto, **ROGAMOS la retirada de la basura de las papeleras de Esquedas con una periodicidad quincenal.**

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 15:37 horas del citado día, se da por concluida la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE